



Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2013.

NUM 416 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral XII región Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se requiere inscribir a la Concejala de la comuna de Primavera Patricia Paillan Paillan para que asista al III Seminario de intercambio de proyectos urbanos municipales, a realizarse los días 6 y 7 de junio de 2013 en la ciudad de Santiago.
- 2) las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la participación al III Seminario de intercambio de proyectos urbanos municipales, a **MARTELLI Y ASOCIADOS LIMITADA** RUT 77.115.210-4, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-87-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde